



MINISTERIO
DEL INTERIOR

COMISARÍA DE POLICÍA DEL DISTRITO DE
ARGANZUELA (Madrid)

06 NOV, 2014

REGISTRO DE ENTRADA

Nº 8358

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

JEFATURA SUPERIOR DE
POLICÍA DE MADRID

GABINETE TÉCNICO

ES COPIA

Madrid, 5 de noviembre de 2014

DE: JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MADRID
(GABINETE TÉCNICO).

A: Región Policial

Sda. Nº:16800 /2014

En relación con las consultas realizadas por algunas Comisarías, sobre la exigencia de algunos abogados que asisten a los detenidos y de los propios Colegios de Abogados de aplicación directa de tres Directivas de la Unión Europea que suponen un refuerzo de garantías en el proceso penal, concretamente:

- Directiva de 2010/64/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho de interpretación y traducción en los procesos penales.
- Directiva 2012/13/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho de información en los procesos penales, y
- Directiva 2013/48/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, sobre derecho a la asistencia de letrado en los procesos penales y en los procedimientos relativos a la orden de detención europea y sobre el derecho a que se informe a un tercero en el momento de la privación de libertad y a comunicarse con terceros y con autoridades consulares durante la privación de libertad.

Al objeto de homogeneizar el criterio a seguir por todas las dependencias, se participa que se encuentra avanzada la tramitación de un Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para transponer dichas Directivas a la legislación nacional.

Por lo anterior debe entenderse que en tanto en cuanto, no se apruebe la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con el fin de transponer las citadas Directivas, se continuará actuando conforme a la legislación y demás disposiciones vigentes, a la espera de su aprobación en el Boletín Oficial del Estado y consiguientes instrucciones que se dicten.



ARRREGLO ELECTRÓNICO:

s1tecnico@oficial.dgp.mir.es

Av. Dr. Federico Rubio y Gali nº 55
28040 - MADRID
TEL.- 91 322 35 45
FAX.- 91 459 63 97